



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 131, relativa a aclaración de las denuncias formuladas en materia de facturación y medida de consumo energético en los hogares y toma de medidas para resolver la situación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4300-0131]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto 3º del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 131, relativa a aclaración de las denuncias formuladas en materia de facturación y medidas de consumo energético en los hogares y toma de medidas para resolver la situación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Presidente.

Creo que lo que traemos hoy a esta Cámara en este momento no es una cuestión de calado ideológico, tampoco es una cuestión presupuestaria. Y mucho menos una propuesta de estas que planteamos a veces de nuevas técnicas, o nuevas innovaciones. Todo lo contrario. Es una propuesta sencilla, una propuesta casi de oficio, buscando proteger los derechos a unos centenares de ciudadanos; es decir, que se aplique una Ley que ya existe y que parece que está siendo vulnerada. En resumen, conseguir que se haga justicia. Aunque ya sé que a veces parece que resulta imposible.

Y no pretendo ser catastrofista. Ya les adelanto que yo sí quiero que se vote que sí. Por si acaso.

Decía que se haga justicia, porque determinados comportamientos de tipo comercial están siendo motivo de controversia y provocando malestar entre muchos ciudadanos. Y he dicho y digo que me parece natural, porque para la inmensa mayoría de esos ciudadanos, les es difícil entender que la crisis les alcance tan duramente y no alcance en cambio con la misma dureza a determinados "holding" y a sus correspondientes "lobbys" que además de no padecerla, da la impresión que la utilizan a veces de forma un tanto descarada e insolidaria.

Y digo insolidaria, porque estamos hablando de sectores que son estratégicos; que marcan en buena medida, en función de sus producciones y de sus consumos, precisamente el nivel de bienestar y desarrollo de los pueblos. Es decir, que hablamos de sectores vitales. Y por tanto, hoy más que nunca se precisa un control sobre ellos, para evitar esos oportunismos o esos abusos inexplicables.

Y lo que está pasando se puede encuadrar dentro de ese oportunismo, o abuso. Y nos parece suficientemente relevante como para traerlo aquí y plantear que se tomen medidas que corrijan esa mala práctica comercial que se está mostrando especialmente dañina, especialmente injusta.

Así es que entrando en el asunto he de decir que tenemos en nuestro poder centenares de quejas, de reclamaciones, de demandas de ciudadanos que van dirigidas a uno de esos sectores que denomino estratégicos. ¿Y qué denuncian esos ciudadanos?, pues precisamente lo que acabo de citar: abusos, indefensión y vulneración de sus derechos.

Para que juzguen si estoy siendo exagerado y para que se pongan en la piel de los afectados, les voy a citar algunas de esas demandas dirigidas hacia o contra determinadas compañías suministradoras de energía eléctrica.

Muchos abonados han recibido en sus hogares cartas de notificación, acompañadas de una factura que corresponde a periodos superiores a los permitidos por la ley. En concreto facturaciones del periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2011, y a pesar de las fechas de verdad que no es una herencia nuestra esto, no es una herencia nuestra.

Ya en este sentido hay que decir que se incumple la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1578 de 2008, que entiende sobre los periodos de lectura y su posterior facturación.

Exactamente ese Decreto indica que la facturación de las tarifas de suministro de energía doméstica se efectuará mensualmente, ojo a esto, en base a la lectura bimensual de los equipos de medida, es decir, de los contadores.



Por tanto es claro y rotundo cuál debe ser el proceder de las compañías suministradoras. Ese Decreto obliga a realizar una facturación mensual y además condicionada a que cada dos meses sea real, que no estimada.

Y para no ocultar nada diré que esa misma ley permite a las compañías regularizar las mediciones pero dentro del periodo máximo de seis meses.

¿Y qué es lo que ha pasado? Pues que las compañías no han cumplido siquiera con la obligación de facturación mensual, cosa curiosa corriendo, cosa curiosa corriendo los tiempos que corren, pero bueno, será que están sobrados de tesorería.

Pero tampoco realizan la lectura real del suministro de acuerdo a lo establecido y pasan por tanto facturaciones que además de irreales están fuera de plazo, y claro suponen importantes desajustes económicos para los abonados.

Y quiero detenerme un momento en analizar esos desajustes y es que se ha retenido la facturación de esos 26 meses y claro se ha procedido a la emisión de la factura en septiembre de este año y les han aplicado un IVA del 21 en el total de la factura. Como es natural los abonados se quejan y se quejan porque la broma, el descuido o como queramos llamarle, les produce un incremento del tres por ciento del total que supone un dinero, claro que sí según los casos. Y sí, como me decía uno "hacienda somos todos" pero comprenderán que ante este sablazo esto es difícil de aceptar.

La facturación es legal, es legal en cuanto al IVA aplicado porque otra ley. otra ley indica que en el momento de facturar se debe de aplicar el IVA en vigor, sí, sí, pero parece poco ético cargar al usuario con una mayor tasa de IVA por el descuido o la dejadez o quizás, quizás, quizás por el interés comercial de la compañía, que es más fácil, que es más fácil.

De manera que les cargan un dinero que no tenían porqué haber pagado si todo hubiera ido en orden de ley. Un dinero que pagan por el incumplimiento de plazos de facturación por parte de la compañía, lógico por tanto ese desacuerdo de los afectados. Tengámoslo en cuenta a la hora de pronunciarnos más tarde.

Pero sigo con el asunto, porque hay que matizar que además los afectados se dirigen a la compañía no para indicar que no pagan esa factura, no, no, para solicitar que les prorrateen el recibo en cuotas asumibles, dada en algunos casos la elevada suma a pagar.

Insisto en que no se niegan a pagar y es que siguen pagando además los recibos de los periodos siguientes a partir de ese corte de diciembre sin que se presente altercado alguno. Y es lógico que soliciten ese prorrateo porque este digamos susto económico, para algunos es imposible de acometer de una sola vez y por eso reclaman a la compañía una facilidad en el pago, es decir, un prorrateo que además se ajusta -insisto- a la ley.

Las respuestas a esas peticiones hay que decir que han tardado en recibirse y cuando se han recibido en ningún caso han sido para reconocer el error cometido, más bien lo contrario, para mantener una postura intransigente y conminando al pago inmediato. Una gran muestra de solidaridad y comprensión con la época que vivimos ¿verdad? Pues no, no, como dije la crisis no afecta a todos por igual.

Y es que además lo aderezan al final con un velado o paga o le cortamos la luz. O sea que la cosa va a peor vamos, que se hace de noche, se hace de noche porque muchos no pueden acometer ese pago de una sola vez, sencillamente porque sus circunstancias han cambiado y no tienen fondos suficientes. En este sentido no quiero entrar en más detalles, pero creo que pueden imaginarse el descontento, el enfado y en casos la desesperación de los afectados.

Este es un ejemplo, pero hay más, hay más, otro tipo de quejas, que por quitarle hierro a la cosa diré que va cargada de tintes de Lazarillo, y es que algunos usuarios les han cambiado el contador pasándole a una nueva modalidad de alquiler.

Bueno. Pues esto está bien, no se discute. Pero por arte de birle birloque le facturan ese alquiler también en esos periodos anteriores pendientes de facturación, en los que el contador aún no estaba en ese nuevo régimen. La cosa es que parece imposible que estas maneras se utilicen en empresas serias ¿verdad? Pero ocurren y el caso está entre las denuncias presentadas.

Es que además, es que además al cambio de ese contador y comparando el usuario las lecturas de consumo de la última factura que recibieron con la siguiente emitida, se detecta que no cuadran las lecturas entre el nuevo y el anterior. Y ante la queja y la solicitud de comprobación se encuentran que ya no tienen acceso al anterior contador, que está desaparecido y vuelven a dejar al abonado en una clara indefensión. ¡Ah! y de nuevo, de nuevo o paga o le cortamos la luz.

Comprenderán que ante este cúmulo de actuaciones el personal se cabree, se enfade y se desespere.



Por cuestiones de tiempo no citaré más casos que los hay, pero sí quiero citar una cuestión más al hilo de todo esto y es que no me resisto a invitarles a que utilicen el servicio de atención al cliente o mejor por lo que nos dicen, de desatención al cliente.

De entrada cuando llaman les reenvían de dirección en dirección, parece que de una forma un tanto disuasoria y buscando el aburrimento del reclamante. Ya sé que esto se acepta como algo habitual, normal en este tipo de servicios y parece que nos hemos acostumbrado todos, pero no está bien, no está bien.

Y si finalmente consiguen que les atiendan, o tienen respuestas genéricas, respuestas que no entran en el problema y que no aportan soluciones. Para terminar con un mensaje parecido al anterior. Primero pague y luego no se preocupe que puede reclamar. Total que al usuario nadie le quita el enfado y el desconcierto, sigue igual.

Creo que el asunto es claro y fácil de entender, fácil de entender. Pero por si hiciese falta para acabar de concienciarnos, quiero trasladar también algunas de las conclusiones que transmite la propia Comisión de energía de la Unión Europea. El Comisario de Energía, Günter Oettinger, que no es de aquí, indica que cuando hablamos de electricidad, a los ciudadanos les interesan dos cosas: la seguridad en el abastecimiento y un precio asequible. Y añade que hay que completar el mercado interior para el año 2014. y para ello proclama medidas encaminadas a ¡cuidado!: aplicar la legislación y hacer cumplir las normas de competencia.

Y en este sentido, indica que esa Comisión seguirá incoando procedimientos de infracción para velar por el correcto cumplimiento de las disposiciones europeas pertinentes.

Pues bien, aquí también, aquí también debemos velar por ese cumplimiento de las leyes. Y añadimos que creemos que este Parlamento debe defender los derechos de los ciudadanos por otra causa más, porque para eso nos han votado.

Y por eso queremos pedir al Gobierno, al Consejero de Industria, que no está, pero seguro que nos escuchará, que actúe y que lo haga de una manera rápida y ejemplarizante. Y para ello que no dude en utilizar todos los medios a su alcance.

Es decir, queremos que estudie las quejas presentadas y tome las medidas adecuadas, incluso promoviendo expedientes aclaratorios y sancionadores, si así se determinase.

Queremos y para ello tiene también nuestro apoyo, que se actúe desde la Consejería para evitar que esta situación perdure, que se resuelva, no digo beneficiando a los afectados, digo cumpliendo la ley que, por supuesto, que por supuesto les da la razón.

Que se resuelva pues de una manera inmediata, porque el tiempo corre en contra de esos ciudadanos. Por eso espero el apoyo de todos a esta propuesta, que más que otra cosa es una propuesta de justicia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra, D. Juan Guimerans, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Sr. Presidente.

Bien. La iniciativa parlamentaria que hoy nos presenta el Grupo Regionalista pide que los órganos competentes del Gobierno de Cantabria en esta materia, impidan o bien corrijan los abusos cometidos por parte de determinadas compañías, en relación con los usuarios a los que prestan sus servicios.

Como es fácilmente comprensible, el Grupo Socialista defenderá que estas situaciones no puedan producirse y que en caso de que se produzcan se corrijan inmediatamente.

Y como conclusión una obviedad, vamos a apoyar esta proposición no de ley. Pero por ir un poco más allá, hoy hablamos de los problemas de los servicios prestados por las empresas eléctricas, pero igualmente podríamos hablar de los servicios prestados por el sector bancario, por la telefonía o en algunos casos por los hidrocarburos, por citar algunos ejemplos.

Ejemplos en los que se produce el caso claro de una posición dominante que hace más necesaria que nunca una supervisión y una regulación clara, efectiva, que equilibre la relación tan decantada en favor de las empresas, que genera una sensación de indefensión en el consumidor de estos servicios.



Pero miren ustedes, conocida la presentación por parte del Grupo Parlamentario Regionalista, no tuve por menos que mirar, la curiosidad de mirar la factura de la luz. Y no dejo de reconocer que no me ocupo de estos negociados en la relación familiar, pero creo que la otra parte tampoco, sinceramente creo que la otra parte tampoco y dando por hechos que las cosas funcionan pues cuando pasa determinado tiempo eliminamos las facturas y ya está.

Pero esta vez, por respetar a esta Institución y tener una opinión propia pues me imagino que a mí como a todos ustedes les habrá llegado esta factura a sus domicilios, esta. Y claro, entonces sí es verdad que me ha preocupado bastante este tema.

Porque lo más preocupante es que en la factura dice, me van a disculpar pero me tengo que poner otras gafas, porque encima lo escriben pequeño no sé si con alguna perversa intención, y los que somos limitados de vista pues tendremos que hacerlo así.

Empieza el texto diciendo “al objeto de facilitar la comprensión de la factura “ y hasta ahí bien. El único problema es que la comprensión que hay que tener es relacionada con una Orden que se llama la IET 843 del 2012, del 25 de abril, en relación con el auto de fecha 28 de febrero del Tribunal Supremo, los autos del 2, 8, 12, 15 de marzo del Tribunal Supremo, la Orden ITC 688/2011 y todas estas órdenes que vienen reflejadas en este texto se dedican a: complementar, ajustar, aplicar peajes, dos tipos de IVA diferentes, un ajuste del Ministerio del cuarto trimestre, un ajuste del Ministerio del primer trimestre y llegado este punto debo de reconocerles que yo que soy licenciado en derecho no entiendo nada, y me imagino que el común de los mortales tampoco.

Pero yo doy por hecho que todo esto está bien y que cumple estrictamente la legalidad porque es lo que me queda por pensar, porque sino está bien pues realmente tampoco tendría ninguna oportunidad de descubrirlo.

Y yo creo que estas cosas planteadas así son inadmisibles, pero les voy a leer un trozo del texto porque parece que el efecto no acaba aquí. El texto dice lo siguiente: “las cantidades totales de -atención- refacturaciones complementarias que resulten de la aplicación de los autos señalados con anterioridad, siempre que el saldo a efectos de pago sea a abonar por el consumidor, se fraccionarán en las facturas que se emitan hasta el 31 de diciembre de 2012” O sea que todavía no hemos acabado.

Nueve textos legales para facilitarnos a efectos de comprensión una factura, pues o somos muy listos o más nos vale que las cosas estén bien hechas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D.^a María Antonia Cortabitarte por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias Sr. Presidente.

Al Portavoz del Grupo Regionalista yo le diría que no hace falta que eleve sus plegarias a los lobbies ni a todas esas apelaciones que ha hecho porque la propuesta es clara, es sencilla y mire usted por donde se la vamos a aprobar sin necesidad de subirse a la estratosfera para justificarlo, porque es mucho más sencillo, yo creo, Sr. Tezanos, convendrá usted conmigo que es mucho más sencillo que todo esto. Y no le voy a decir nada al Portavoz del Partido Socialista, que parece ser que es la única factura de la luz que ha visto en los años que tiene. Pero yo las miro todos los meses, se lo aseguro, y la sorpresa que nos llevamos vienen de atrás.

Y con ello quiero aprovechar, dicho esto, que vamos a aprobar la propuesta porque es un tema que todos sabemos que a todo el mundo le preocupa, que a todo el mundo le tiene inquieto. Pero por desgracia y como ocurre casi siempre, no es de ahora, Sr. Tezanos; bienvenidos otra vez a la tierra, al Partido Regionalista, que llevaban ustedes en esa nave espacial hace mucho tiempo y ahora empiezan a aterrizar en muchos temas.

Miren, la facturación mensual y la lectura bimensual viene desde el año 2009. Y desde entonces se ha producido un quirigay muy importante, producido por la ley que aprobó entonces el Gobierno del Partido Socialista. Y ustedes se enteran de este problema ahora. Pero bueno, bienvenidos sean a ello.

Miren, la vamos a aprobar a pesar de unas cuentas precisiones que quiero hacer. El Gobierno presidido por el Sr. Ignacio Diego desde que ha llegado a asumir sus responsabilidades está trabajando y muy seriamente en este tema.

Las dos Direcciones Generales encargadas de los problemas generados en el ámbito del consumo eléctrico, de la facturación eléctrica, que son: la Dirección General de Consumo y la Dirección General de Industria, llevan trabajando juntos y de la mano desde que empezaron a Gobernar.



Mire, se han reunido por primera vez con el sector energético en Cantabria, con todas las distribuidoras y comercializadoras que operan en esta Comunidad. No solamente en el ámbito eléctrico, sino también en el ámbito de la distribución del gas, para entre todos transmitir los problemas generales y buscar sobre todo vías de solución.

Se ha estudiado y se ha planificado la delimitación de competencias entre industria y consumo, que hasta ahora había mucho solapamiento de competencias, mucha confusión. ¿Y con ello qué pasaba? pues que no se resolvía nada.

Se han abierto expedientes administrativos para todas y cada una de las nuevas quejas y reclamaciones que se han presentado desde que el Sr. Diego preside la Comunidad Autónoma de Cantabria. No como ocurrió en el período del 2009, fecha que entró en vigor la reforma de Zapatero en este tema hasta que dejó el Gobierno el Sr. Revilla, en mayo de 2011; dos años de los que hablaré un poco más tarde si me da tiempo.

En todos los casos, se han solicitado información exhaustiva a las empresas correspondientes. Se han creado bases de datos digitales para el control y seguimiento de las quejas y reclamaciones y para comprobar si las empresas llevan a cabo acciones de mejora para solventar estos temas. Y en paralelo se han continuado con las reclamaciones administrativas y quejas existentes antes de julio de 2009, reclamaciones y quejas a las que el Gobierno del Sr. Revilla no solucionó y miró para otro lado.

Y por último, desde la Dirección General de Consumo se ha requerido a las comercializadoras para suministren teléfonos gratuitos, esos a los que usted aludía antes, Sr. Tezanos, para que la gente pueda reclamar y se dé atención personalizado a cada uno de ellos.

Miren, en el año 2011 se abrieron 45 expedientes y en el año 2012 se han abierto hasta el día de hoy 88 expedientes sancionadores.

Y ahora voy a hablar de lo que hicieron ustedes, como no podía ser de otra manera, porque ahora a ustedes les preocupa muchísimo esto, pero es que esto es una preocupación de hace años.

Miren, en el año 2009, el Director General de Industria de entonces, puf, salió aterrado, aterrado por las múltiples quejas que se habían recibido en el tema de las facturas eléctricas. Y ¿sabe qué hicieron?, anunciar que antes de la Semana Santa del año 2009 se iban a solventar todos los problemas, se iba a abrir un expediente a Eon -dijeron ustedes ¿Y qué hicieron? quedó en nada, Sr. Tezanos. Ese es un ejemplo.

Le podría poner otro ejemplo del Ayuntamiento de Rionansa que hizo quejas en nombre de sus vecinos, por una extraña cosa que pasó en su ayuntamiento con las empresas comercializadoras de entonces. Y ustedes no hicieron ni caso. No solo no hicieron ni caso, es que archivaron los expedientes. No pusieron ninguna sanción; no tramitaron ningún expediente, con ello ¡claro!, cómo van a poner ninguna sanción.

Por lo tanto, bienvenidos a la preocupación que tienen todos los ciudadanos; no de ahora, desde hace tres años por las facturas eléctricas, por la falta de claridad de las mismas. Y por esa sensación que tenemos un poco todos de que las cosas no se estaban haciendo bien.

Y este Gobierno lleva año y medio empeñado en intentar resolver esto y en intentar que cuando les llega una factura de teléfono, Sr. Guimerans, se entienda. No como ésa que dice usted, que le aseguro que hace tiempo que vienen así; si no tire usted..., ¡Ah! No, que dice usted que las tira, pero bueno, le aseguro que cualquiera que de los que las guardamos...; no, no le entiendo, pero ni la de ahora ni lo de hace tres años, Sr. Guimerans, son igual de complicadas todas. Y ustedes miraban para otro lado, amenazaban como hacían siempre pero miraban para otro lado.

Dicho todo esto, como les preocupa a los ciudadanos de Cantabria y como nos preocupa a todos los presentes, vamos a apoyar su moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Presidente.

Al menos la redacté bien, parece que la redacté bien ésta. Y le daré en primer lugar las gracias al Sr. Guimerans, al Grupo Socialista, por el apoyo que ya adelantaban que iban a hacer. Pero sí es cierto, tocaba lo que tocaba y ya sé que hay más sectores que también tienen esos problemas, pero hoy tocaba lo que tocaba y vamos a hablar de ello ¿no?



Y Sra. Cortabitarte, yo, mire, estaba ahí sentado y decía yo, casi mejor que diga que no, ¿no? Porque me estaba usted echando una bronca, una bronca. Mire, yo antes le he dicho: determinados comportamientos de tipo comercial están siendo motivo de controversia provocando malestar entre muchos ciudadanos.

Y he dicho y digo que me parece normal, porque para la inmensa mayoría de esos ciudadanos, les es difícil entender que la crisis no alcance con la misma dureza que al resto de la sociedad a determinados "holding" y sus correspondiente "lobbies". Porque además de no padecerla, da la impresión que la utilizan de forma descarada e insolidaria; ¡coño!, qué no entendió de esto. ¿Qué no entendió? Para salir aquí a hablar de... Usted que hacía referencia los "holding" y de los "lobbies". Está claro lo que he dicho, no me escuchó, porque está claro y meridiano.

Ha tenido una salida ahí extraña, salir aquí a decirme: ¿qué me habla de "holding" y de "lobbies"? Pues ya se lo he dicho, que no les está afectando la crisis como a los demás. Y no solo eso, sino que como decía el Sr. Guimerans, a esos otros "holding" y "lobbies", les están beneficiando, se están beneficiando de la crisis. Por lo tanto, estaba muy fácil de entender. No haga lecturas que desdican.

Y le voy a decir. Mire, ahora nos icen que lo van a aprobar y nos dice que están de acuerdo y nos dicen que ya estaban en ello. Pero nosotros vamos a seguir el asunto. Ya le advierto que vamos a seguir el asunto. Porque ese Sr. que ha llegado tarde, ha llegado tarde... -sí, sí- vamos a seguir con ello porque lo tiene en sus manos ya demasiado tiempo.

A lo mejor no sabe usted que hemos sido lo suficientemente cautos y prudentes como para esperar el tiempo necesario. Esto no nació ayer. Y disculpe que le ponga en duda en muchas cosas de las que ha dicho, porque curiosamente todo empieza en diciembre de 2011. Y en diciembre de 2011... -sí, si se lo he dicho antes, lo que pasa es que no me ha escuchado. Traía la intervención ya en mente para decir que sí, pero además echar la bronca y no me ha escuchado. Sí, empieza el 31 de diciembre. Es cuando los ciudadanos reciben la nota y las facturas.

Y en diciembre, que yo sepa gobernaban ustedes. Sí, sí, lo tengo aquí; lo tengo aquí. No le pasen papeles que lo tengo todo. Las primeras cartas se reciben el día 31 de diciembre de 2011 y es cuando empiezan las quejas y todos los planteamientos.

Por lo tanto -ya le digo- a mí me encanta que lo aprueben, me encanta que lo aprueben pero ¡claro! ya le dije antes, era una cuestión de justicia. Pero que salga y que me eche la bronca que me ha echado aquí y que ha apelado al Gobierno anterior; y mire que se lo dije: Oiga, que no, que esto no es herencia de nadie, que esto ha nacido el 31 de diciembre de 2011, que es cuando se detecta el problema. Si ni siquiera tienen ese dato, no sé cómo han tenido...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Silencio, por favor.

EL SR. PÉREZ TEZANOS:...¿Pero me callo yo, o se callan ellos, Presidente?.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Usted está en el uso de la palabra y se calla, si usted quiere como así ha hecho.

Muchísimas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación

¿Votos a favor?

¿Resultado, Sra. Secretaria?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, treinta y nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por tanto, queda aprobada la proposición no de ley N.º 131, por unanimidad.